



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00729-00

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del señor EDUARDO CASTRO RAMOS (q.e.p.d.) fallecido el día 1º de julio de 2021, en la ciudad de Bogotá D.C., y quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P.; Por secretaría proceda con la inclusión en el listado de personas emplazadas.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a las señoras CLEMENCIA DEL PILAR CASTRO DE ROJAS y CAROLINA REBECA CASTRO GARCIA, como Herederas del causante, en calidad de hijas quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Como quiera que se informa de la existencia de otros herederos, previo a disponer sobre la citación y reconocimiento de los señores EDUARDO CASTRO PINZON, REBECA CONSUELO DEL PILAR CASTRO PINZON, VIDA DE LA PAZ DEL MAR CASTRO PINZON, HOMBRE DEL SOL CASTRO PINZON, MAXIMO ATAHUALPA CASTRO PINZON, MADRE SELVA CASTRO PINZON, ALEGRIA DE LA PRIMAVERA AMERINDIA CASTRO PINZON, ANDRES YUPANQUI AMARU CASTRO PINZON, JORGE EDUARDO AMAUTA CASTRO PINZON, PIEDAD REBECA ESPERANZA CASTRO OSORIO, JOSE EDUARDO CASTRO ZAMBRANO, ADOLFO EDUARDO CASTRO ARIAS, sírvase acreditar el parentesco con el causante, allegando sus registros civiles de nacimiento.

6.- Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, sírvase la parte interesada describir en debida forma el bien inmueble del cual se pretende el embargo.

7.- Reconócese personería al doctor JOSE IGNACIO CARDENAS PEREA, como apoderado de las herederas reconocidas en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 28 de enero de 2022

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

—————
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA

Secretaria